Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 19:29:50

Defensoría del Pueblo

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0012-2025/DP-OGAF

Lima, 22 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N° 003-2025-DP/OGAF-OLOG emitido por la Directora (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas que adjunta el Memorando Nº 062-2025-DP/OGPP-OPRE, mediante los cuales se solicita y sustenta la elaboración de la Resolución que apruebe el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias, y mediante Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.1) del artículo 15º de la Ley señala que tomando en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.1.2) de la Directiva, señala que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.3.2) de la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 19:29:50

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 15.2) del artículo 15° de la Ley, el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 15.3) del artículo 15° de la Ley, el numeral 6.3) del artículo 6º del Reglamento y el numeral 7.4.4) de la Directiva, la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y, cuando lo tuviere, en su portal institucional; dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio; asimismo, deberá estar a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6º del Reglamento y el numeral 7.3.1) de la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el 27 de diciembre de 2024, mediante Resolución Administrativa N° 0135-2024/DP se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 020: Defensoría del Pueblo correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, mediante Memorando N° 062-2025-DP/OGPP-OPRE, el Director (e) de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para los procedimientos de selección a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Defensoría del Pueblo;

Que, el 08 de enero de 2025, mediante Resolución de Secretaría General N° 0011-2025-DP/SG, se adecuan *"las resoluciones de designación y/o encargos en puestos de confianza de los/las Jefes/as de Oficina de los órganos de asesoramiento y apoyo de la Defensoría del Pueblo a las denominaciones del cargo estructural y órgano respectivo, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada"* mediante el vigente Reglamento de Organización y Funciones, correspondiendo al señor Edwin López Calvo el cargo estructural de Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas, siendo el cargo estructural anterior de jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal l) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones es función de la Oficina General de Administración y Finanzas la de *"aprobar y registrar el Plan Anual de Contrataciones de*

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 19:29:50

la Entidad, así como aprobar sus modificaciones; por delegación del Titular de la Entidad";

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 1) del Artículo Sexto de la Resolución Defensorial Nº 003-2023/DP es facultad del Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificaciones;

Que, mediante documento de visto, la Directora (e) de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita y sustenta aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Defensoría del Pueblo;

Que, estando a los considerandos expuestos, en cumplimiento a la normativa vigente, corresponde que se emita el acto resolutivo que apruebe el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Defensoría del Pueblo, elaborado por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas;

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas;

De conformidad con los numerales 15.1), 15.2) y 15.3) del artículo 15º de la Ley, los numerales 6.1) y 6.3) del artículo 6º del Reglamento y los numerales 7.1.2), 7.3.1), 7.3.2) y 7.4.4) de la Directiva y, en uso de la facultad conferida mediante Resolución Defensorial Nº 003-2023/DP, en concordancia con los incisos l) y n) del artículo 51º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Defensoría del Pueblo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, así como en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Tercero.- El Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Defensoría del Pueblo deberá estar a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción, el cual se encuentra ubicado

Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 19:29:50

en el sexto piso del local de la Defensoría del Pueblo, sito en Jr. Ucayali Nº 394 – 398, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Erwing López Calvo
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo

ANEXO Nº 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0012-2025/DP-OGAF

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	DEFENSORIA DEL PUEBLO		2025
SIGLAS:	DP	**UNIDAD EJECUTORA:**	197	20304117142
PLIEGO:	020 - DEFENSORIA DEL PUEBLO	**INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:**	Resolución Jefatural	

Nº REF.	ÍTEM ÚNICO - RELACIÓN DE ÍTEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST						
1	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Subasta Inversa Electrónica	BIENES	-	NO		SUMINISTRO DE GASOHOL PREMIUM	1510150600390517	Galones	11,280	SOLES		225,600.00	15	01	00	00	FEBRERO	Subasta Inversa Electrónica	AREA DE LOGISTICA		
2	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	-	NO		CONTRATO DE SERVICIO DE PLATAFORMA DE CALL CENTER DE LA LINEA GRATUITA 0800 DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN LA NUBE	8311150700283532	Servicio	1	SOLES		50,000.00	00	00	00	00	JUNIO	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		
3	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Concurso Público	SERVICIOS	-	NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SERVICIOS GENERALES PARA LA OFICINA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN LIMA Y CALLAO	7611150100390420	Servicio	1	SOLES		2,693,245.32	15	01	00	00	SETIEMBRE	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		
4	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	-	NO		CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE PIURA	9210150100094854	Servicio	1	SOLES		144,226.80	20	01	01	00	NOVIEMBRE	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		
5	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	-	NO		CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE AYACUCHO	9210150100094854	Servicio	1	SOLES		145,080.00	05	01	01	00	NOVIEMBRE	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		
6	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	-	NO		CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE TUMBES	9210150100094854	Servicio	1	SOLES		287,564.56	24	01	01	00	NOVIEMBRE	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		
7	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	-	NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE ICA	9210150100094854	Servicio	1	SOLES		137,981.88	11	01	01	00	NOVIEMBRE	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		
8	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	-	NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEFENSORIAL DE ANCASH	9210150100094854	Servicio	1	SOLES		146,374.20	02	01	01	00	DICIEMBRE	Sin Modalidad	AREA DE LOGISTICA		
9	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Contratación Directa	SERVICIOS	-	NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO AZANGARO DE LA SEDE CENTRAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	7215401000094707	Servicio	1	SOLES		55,440.00	15	01	01	00	DICIEMBRE	Procedimiento	AREA DE LOGISTICA		

DEFENSORIA DEL PUEBLO - MARIA HUAMAN SANCHEZ - Oficina de Logística

DEFENSORIA DEL PUEBLO - OGAF - Oficina General de Administración y Finanzas